

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO EL USO, DESTINO, APLICACIÓN E IMPACTO EN LAS FINANZAS ESTATALES QUE TENDRÁN LOS 1,700 MILLONES DE PESOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO LOCAL EL 20 DE OCTUBRE DE 2010, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

**CONSIDERACIONES**

Recientemente, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, criticó el incremento de la deuda que han presentado los estados en los últimos años. Comentó que de diciembre de 2008 a junio de 2010, el saldo de la deuda pública de entidades federativas y municipios creció 33 por ciento, al pasar de 203 mil millones de pesos a 270 mil millones.

Sin la menor preocupación, el pasado miércoles 20 de octubre del presente año, con los votos en contra del PRD, diputados locales aprobaron un nuevo endeudamiento para el estado de Nayarit por casi mil 700 millones de pesos, a petición del Gobernador Ney González Sánchez.

En la discusión de esta petición de mayor endeudamiento, diputados de oposición señalaron que con este nuevo préstamo, la deuda del estado de Nayarit adquirida en este sexenio asciende a más de 5 mil millones de pesos.

Si bien estamos de acuerdo que en Nayarit hace falta infraestructura básica para mejorar las condiciones viales y de salud de todos los nayaritas, es muy sospechoso que en tiempos electorales, el Congreso Local apruebe una deuda de casi 1,700 millones de pesos al Ejecutivo estatal.

También es muy sospechoso que al final del sexenio, el actual Gobernador esté anunciando la construcción de obras que debió haber hecho desde el inicio de su administración.

La Deuda Pública debe ser un complemento de las finanzas estatales para realizar obras de infraestructura y otras acciones indispensables que tengan rentabilidad económica y social. No debe ser la principal fuente de recursos para financiar obras con miras a los procesos electorales.

Es importante tener en cuenta que en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala **“que los empréstitos deben destinarse sólo para inversiones públicas productivas”**. Por lo que los Gobiernos de los estados y municipales deben actuar con responsabilidad y no solicitar préstamos que comprometan las finanzas de las entidades federativas y el desarrollo futuro de los pueblos.

Como principio rector, un manejo austero, honesto y transparente de las finanzas debe conducir a una deuda mínima y manejable, para no comprometer o hipotecar el desarrollo futuro de un estado.

Los expertos en finanzas públicas señalan como tope máximo razonable de endeudamiento hasta un 20 por ciento del presupuesto directo de egresos de cada estado o municipio. También señalan que una medida muy sana para evitar el endeudamiento excesivo de los gobiernos estatales es el requisito de que el adeudo se pague dentro de la misma administración que lo contrajo.

El Estado de Nayarit no tiene límite legal de endeudamiento, por lo que queda al criterio del Gobernador y de su Congreso Local, actualmente controlado por el Ejecutivo estatal.

Según cifras del *informe de obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios*, con saldos al 30 de septiembre de 2009, se señala lo siguiente:

- El Gobierno de Nayarit tiene obligaciones financieras garantizadas con participaciones por un monto de 977.4 millones de pesos;

- Una deuda municipal avalada por el propio Gobierno del estado de 205.5 millones de pesos, y
- Una obligación financiera garantizada con fuente de pago propia por 966.5 millones de pesos.

Por otra parte, recientemente el Congreso del Estado de Nayarit le autorizó al Ejecutivo Estatal la creación de un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que es una nueva modalidad de endeudamiento, para que el Gobierno Estatal y los municipios puedan pedir prestado 450 millones de pesos y 196 millones de pesos, respectivamente.

En otras palabras, el Congreso Local le autorizó al Gobernador la creación de un Fideicomiso para pedir préstamos a cuenta de las aportaciones federales que recibirá a futuro el Estado y los municipios, sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Así, al 30 de septiembre de 2009, el Gobierno del Estado de Nayarit tenía comprometido el 48.6 por ciento del total de las participaciones federales.

Es muy importante destacar que la deuda del Estado de Nayarit se tiene principalmente con instituciones financieras privadas y no con la banca de desarrollo de nuestro país. Según las cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al 30 de septiembre de 2009, el Gobierno de Nayarit debía a:

- La Banca comercial: 936 millones 800 mil pesos;
- La Banca de Desarrollo: 246 millones 100 mil pesos, y a
- Fideicomisos: 966 millones 500 mil pesos.

Sumando la nueva deuda recientemente aprobado por el Congreso Local, el Gobierno del Estado de Nayarit adeudará a la Banca comercial cerca de 2,636.8 millones de pesos.

En los últimos cinco años, según estadísticas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Deuda Pública de Nayarit ha aumentado drásticamente. De 563.4 millones de pesos que se tenía registrado en el 2005, pasó a una deuda de 2 mil 588.3 millones de pesos a junio del 2010, lo que significa un incremento de 987.81 por ciento.

Como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) en diciembre del 2005, la deuda de Nayarit era del 0.7 por ciento y en junio del 2010 representó el 3.4 por ciento, o sea, creció siete veces o setecientos por ciento.

Con el monto de deuda de casi 1,700 millones de pesos aprobado el pasado 23 de octubre por el Congreso Local, la deuda total es de alrededor de 4,288.3 millones de pesos, lo que significa que Nayarit es un estado altamente endeudado, pero también improductivo.

Lo peor de todo es que la deuda contraída por el Gobernador de Nayarit la pagará el pueblo, se pagará con los cobros de la tenencia, el reemplacamiento y la verificación vehicular, entre otros, en un tiempo que oscila de 20 a 30 años.

Según la empresa calificadora *Fitch Ratings*, al cierre del 2009 se registraron los siguientes financiamientos: 566.7 millones de pesos correspondientes a una línea de crédito revolvente a corto plazo; 335.5 millones de pesos de tres créditos a largo plazo, y 966.5 millones de pesos de un financiamiento estructurado con la Banca comercial, con vencimiento a 30 años; teniendo como fuente de pago un Fideicomiso de Financiamiento Irrevocable al cual se afectó el 100 por ciento de la recaudación del Impuesto Sobre la Nómina, del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y de la Tenencia Estatal.

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. resalta que empresas calificadoras, como *Estándar & Poors* y como *Fitch Ratings* han clasificado la deuda de Nayarit con perspectiva negativa, lo que significa que su calificación podría modificarse a la baja en los próximos años. Las principales razones para este cambio radican en el incremento de su deuda y su alta dependencia de los recursos federales.

Al respecto, en un estudio del Instituto, denominado la *Caja Negra del Gasto Público 2010*, se resalta que:

- La autonomía fiscal de Nayarit se encuentra por debajo del promedio nacional, pues recauda alrededor de 4 por ciento de sus ingresos locales, contra el 7.8 por ciento a nivel nacional. Esta alta dependencia provoca un conflicto en el mediano y largo plazo ante la caída de los ingresos petroleros.
- Debido a sus obligaciones adquiridas de gasto, Nayarit presenta liquidez limitada, lo que lo obliga a recurrir a líneas de crédito de corto plazo. Esto se debe a que una gran cantidad de sus recursos se destinan al pago de nómina y al gasto corriente. Al incluir el pago a maestros federalizados y a otras transferencias salariales, se estima que cerca del 70 por ciento de sus egresos se destinan a gasto en nómina.
- En los últimos cinco años, el gasto corriente aumentó 32 por ciento en términos reales debido a la mayor contratación de personal. Uno de los aumentos más importantes ha sido el de servicios generales que creció 110 por ciento en términos reales en los últimos cinco años, en parte por promoción turística, así como operativos de seguridad.
- Debido al aumento de sus obligaciones de deuda, también existe una presión importante del porcentaje de sus egresos que destina al servicio de la deuda. Todo esto podría ocasionar que su calificación crediticia sea nuevamente revisada a la baja.
- El mayor problema que tiene que enfrentar Nayarit es el costo de su burocracia, ya que alrededor del 70 por ciento de los gastos totales se dedican a pagar la nómina del estado. Además, el crecimiento de ese indicador es mayor al crecimiento del gasto total, situación que representa un riesgo al poderse ver obligado a postergar obra pública para destinar recursos a gasto corriente.
- Otro asunto que presenta dificultades es la recaudación local, ya que es una de las más bajas en México (4.2 por ciento de los ingresos totales) y que sitúa al estado en una fuerte dependencia de las participaciones federales.

Finalmente es importante que el Gobierno del estado de Nayarit transparente la aplicación de los recursos y dé a conocer a todos los nayaritas la situación que guarda la deuda del estado y explique cómo y en qué se han utilizado los recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

### **P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO.** El Senado de la República solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Nayarit, con pleno respeto a sus atribuciones y de la soberanía estatal, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre la situación que guarda la deuda pública de esa entidad federativa, así como el uso, destino, aplicación e impacto en las finanzas estatales que tendrán los 1,700 millones de pesos autorizados por el Congreso Local el 20 de octubre de 2010.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 26 días del mes de octubre de 2010.

### **S U S C R I B E**

**SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**